Pl

Sesión 71a.-

Día 26 de agosto de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veintiseis del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

18.027 J/932. Acordar licencia sin goce de sueldo, del 1° de julio último y hasta el 31 de diciembre próximo, a la Visitadora de Higiene Escolar, Srta. Angélica Castro (asuntos particulares).-

18.028 L/932. La Liga Pro-Alfabetismo de los adultos, comunica al H. Consejo Nacional que en el Puerto Nuevo, viven más de 4.000 hombres, entre los cuales existen numerosos analfabetos, y solicita que se arbitren los medios necesarios para ofrecerles la instrucción primaria que la ley prescribe y que las circunstancias imponen.

El estudio que con este motivo, y por disposición del Consejo Nacional acaba de practicar la Inspección General de Adultos, comprueba la

verdad de la denuncia, y el censo aproximado que la misma ha practicado en el día de hoy, demuestra que existen en las zonas portuarias analfabetos, semi-analfabetos, y extranjeros que no conocen el idioma nacional.
La Ley 1420 ha previsto casos semejantes al autorizar la instalación de escuelas temporarias y ambulantes.
La situación financiera del Consejo Nacional no le permite afrontar ninguna clase de gastos extraordinarios.- La necesidad de los analfabetos de la zona portuaria, es sin embargo, de solución impostergable, mucho más tratándose de una población transitoria.
Corresponde entonces resolver la situación, solicitando el concurso de los Ministerios de la Guerra y de Agricultura y la cooperación desinteresada del magisterio y de la gente de buena voluntad.
Confiados en esta fuerza, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:
1º.- Encargar a la Inspección General de Adultos que proceda de inmediato a instalar escuelas temporarias para adultos analfabetos en el Puerto Nuevo y zonas adyacentes.
2º.- La enseñanza comprenderá el mínimum que establece el art. 12º de la Ley 1420; la información conveniente sobre las condiciones actuales del trabajo agrícola e industrial, y la instrucción necesaria para afianzar el concepto nacionalista del país.-
3º.- La Inspección encargará con carácter provisorio, a uno de los directores o preceptores de escuelas para adultos, de capacidad docente

y gobierno escolar acreditados, para que dirija la organización y funcionamiento de dichas escuelas.-

4°.- Solicitará el concurso honorario de las maestras que dispongan de tiempo y deseen colaborar en esta obra patriótica durante dos horas por día.- A los maestros se les anotará este servicio en su foja personal, y sus nombres serán comunicados a los Consejos Escolares para que los tengan en cuenta en la formación de las ternas.-

5°. Se recabará el concurso del Ministerio de Agricultura y Ministerio de la Guerra para usar de un local en el Puerto y disponer de carpas para instalar las escuelas, hasta que la estación permita dictar la enseñanza al aire libre.-

6°.- La Dirección Administrativa ordenará por donde corresponda que se facilite los útiles de enseñanza que solicite la Inspección de Adultos para completar esta resolución.-

2883 C/932 Hacer constar que el traslado acordado a los directores de las escuelas 315 y 236 de Corrientes Sr. Arnaldo Monasterio y Sra Clelia Davila de Monasterio, en sesión de fecha 18 de julio ppdo, es a la n° 232 de Figheira (Santa-Fe), y no a la n. 39 de la misma provincia como por error se consignó.-

9127 C/931. No hacer lugar al pedido de haberes formulado por la Srta Juana Elida Cartasegna.-

44.371 C/930. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por casa que ocupa la escuela n°. 179 de Córdoba, con la Sra Ramona S. de Acuña, mediante un alquiler mensual de $ 40 m/n por un término no menor de dos años y a partir del 1°. de enero último, debiendo las obras proyectadas en dicho local correr por cuenta de la propietaria.-

pl

22.519 J/930. 1°- Autorizar la inversión de la suma de $ 45 m/n (cuarenta y cinco pesos m/n de c/l), en reparación del piano existente en la escuela n°28 de "Simson" (Pampa) adjudicándose el trabajo al Sr Andrés Linares, quien ha prestado la única propuesta que ha sido posible conseguir.
2°- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2a para que abone el importe del trabajo realizado, una vez que este sea entregado a satisfacción, debiendo rendir cuenta en oportunidad.-
3°- Imputar el gasto el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 6 del Presupuesto vigente.-

8795 F/932 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el Consejo Escolar 7°.-

11.055 C/932 Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela n° 349 de Corrientes, Sra Higinia Domitila Menéndez de Legal, a la escuela n°226 de la misma Jurisdicción.-

44.363 S/930 Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de gratuidad por un local para funcionamiento de la escuela n° 293, con el Sr Luis Córdoba, durante un año, a partir de la fecha de la ocupación del edificio y demás condiciones de práctica.-

30.537 R/931. Disponer que Dirección Administrativa tome nota de la copia de fs 1 y que se agregue la misma al legajo de los títulos a que se refiere Asesoría Letrada.

17.272 C/932 Adscribir a la Inspección Seccional de Corrientes, a la actual maestra de la escuela n° 164 de la misma provincia, Srta Susana Alicia Castro.-

11.335 P/932 No hacer lugar al pedido de reapertura de la escuela n° 207 formulado por los vecinos de Angüil (Pampa), por falta de población escolar en dicho paraje.-

13.408 C/931. Disponer la liquidación y pago de los haberes que se le adeudan a la directora de la escuela n° 36

de Córdoba, Sra Dolores Mary Deheza de Spinelli, desde el 1° de marzo hasta el 31 de agosto de 1931.-

15.449 T/932. Dar por concedida la licencia, sin goce de sueldo (art. 30 de la reglamentación vigente) que solicita el maestro de la escuela n° 31 de Pampa, Sr Juan B. Cabrera Barroso, desde el 3 hasta el 9 de Junio ppdo.-

5577 C/932 1°.- Confirmar en el cargo de directora de la escuela N° 112 de Corrientes a la M. N. N. Srta María M. Tenoz, que viene desempeñando desde 1928.-

2°.- Reconocer las diferencias de sueldo que le correspondan a la Srta Tenoz por el corriente año, entre el cargo de maestra auxiliar y el de directora de 3ra categoría de escuelas de la Ley 4874.-

15.201 T/932 Dar por concedida la licencia sin goce de sueldo, (art. 30 de la reglamentación vigente), que solicita el maestro de la escuela n° 168 de Pampa Sr Tomás D. Cabrera, desde el 1° hasta el 15 de marzo último.-

9965 T/932 Autorizar a la Inspección General de Territorios, para extender las órdenes de pasajes y abonar de los fondos en su poder los viáticos necesarios para dar cumplimiento a la resolución de fs 64, 65 y 66.-

2307 17/932 No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela n° 28 del C. E. 17, Sr Rogelio Arturo Aguirre, por no permitirlo las disposiciones en vigor.

10.560 I/930 Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 60 m/n a favor de la casa Jacobo Peuser Ltda, importe de la adquisición de 1.000 hojas y sus sobres, debiendo reservarse estas actuaciones para incluir esta suma y la de $ 18. m/n a que se refiere la resolución de fs 11 en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

17.070 13/932 1°.- Autorizar a los Talleres Gráficos de la Repar-

Dr

tición para efectuar la impresión solicitada por el Consejo Escolar 13° del retrato y biografía de Ameghino.-

2°- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa y Talleres Gráficos a sus efectos.-

15.401 D/932. 1°- Autorizar a la Dirección Administrativa para efectuar los descuentos solicitados por la recurrente Sra Faustina A. de Tollo a fs 1, de los alquileres que devenga la finca calle Tucumán 1668/72.

2°- Autorizar igualmente a la nombrada Dirección para que adquiera títulos del Empréstito Patriótico por valor de $ 1.100 nominal, cuyo importe efectivo es de $ 990 y en el término de 10 meses.-

3°- Notificar a la interesada la presente resolución.-

5616 D/932. 1°- Autorizar la inversión de $ 594 m/n (quinientos noventa y cuatro pesos) en la instalación de una electro- bomba y tanque de bombeo en el edificio fiscal que ocupa la escuela n° 5 del Consejo Escolar 6°, adjudicándose el trabajo [redacted] a Francisco J. Yrusa, quién ha presentado la propuesta más equitativa.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

16.222 I/932 Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art: 30 de la reglamentación respectiva, desde el 2 del corriente hasta el 2 de noviembre próximo al maestro de la escuela n° 5 del C. E. 1°, Sr Heriberto P. Urteda.-

11.975 2/932 Hacer constar que las licencias que se dieran por concedidas, sin goce de sueldo, por resolución del 11 de julio ppdo a la maestra de la escuela n° 7 del C. E. 2°, Sra Gelsomina B. de Santes comprenden los siguientes términos: desde el 13 hasta el 23 de abril y desde el 13 hasta el 23 de mayo, y nó desde el 13 de abril hasta el 23

de mayo como se consignó.-

149 I/931. 1º.- Disponer que el Sr. Felix Vega continúe prestando servicios como bibliotecario del C. E. 4º y aprobar los servicios que haya prestado en ese carácter en 1931 y en el corriente año.-

2º.- Disponer la liquidación de los haberes que le correspondan de conformidad al art. 1º.-

17.450 11/932. Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia ~~Justicia~~ e Instrucción ~~Instrucción~~ Pública con lo dictaminado por Comisión de Hacienda y en respuesta de la nota nº C. 276 fecha 19 del actual.-

1976 20/932. Autorizar a División Contralor para descargar del inventario de la escuela para adultos nº 1 del C. E. 20; las dos máquinas de escribir a que se refiere este expediente.-

13.715 C/932. Autorizar la inscripción del M. N. N. Sr. Wherfield Chena, haciéndole saber que al efectuarlo, puede solicitar los beneficios del art. 24 del Escalafón del Magisterio de las escuelas de la Capital.-

16.893 I/932. Trasladar al Instituto Bernasconi, a las profesoras de dibujo, Srta Teresa Tinelli y Clara F. de Feldman.-

12.659 17/932. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 17, al suspender las clases en la escuela nº 27 de su jurisdicción, el día 21 de junio ppdo.-

12.270 2/932. Justificar la inasistencia al acto eleccionario para elegir miembros de la Junta Calificadora, que incurrió la preceptora de la escuela para adultos nº 3 del C. E. 2º, Srta María del Pilar Arreguina.-

2005. I/932. Disponer que la Inspección General de Territorios proceda a solicitar de las autoridades res-

pd

pectivas, la inmediata clausura de la Escuela particular que funciona en Colonia Pablo Miglioli (Pampa) y hasta tanto ésta cumpla con los requisitos legales y reglamentarios.-

13.589 4°/932. Nombrar directora de la escuela para adultos n° 2 del C. E. 4°, a la actual maestra de 1ra categoría de la escuela n° 3 y preceptora de la de adultos n° 3 del mismo Distrito, Srta Rosa Zalacain, en reemplazo de la Srta Teresa Douris bourre, que se jubiló.-

13.588 4°/932. Nombrar directora de la escuela de adultos n° 4 del C. E. 4°, a la actual maestra de 3ra categoría de la escuela n° 19 y preceptora de la de adultos n° 3 del mismo Distrito, maestra normal nacional, Sra Augusta Cecilia Ferri de Porras Castillo, en reemplazo de la Sra Teresa R. de Arroche, que se jubiló.-

17.316 1°/932. 1°.- Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela n° 11 del C. E. 1°, a la M. N., Srta Alcira Gatica Peñaloza, en reemplazo de la Sra Herminia J. de Jalari, que fué trasladada.-

2°.- La directora de la escuela deberá exigir a la Srta A. G. Peñaloza, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420.-

17.317 10°/932. 1°.- Nombrar maestros de 3ra categoría para las escuelas del C. E. 10° que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. n° 17, a la M. N. N. Srta Sara Jeannot, en reemplazo de la Sra Concepción C. de Larrosa, que se jubiló.-

Esc n° 5, a la M. N. N. y Prof. de Educ. Física, Srta Berta Laura Porras, en reemplazo de la Sra Cecilia S. de Cadaval, que se jubiló.-

Esc. n° 1, al M. N. N. Sr Julio Mario Delmás, en

reemplazo del Sr Ramón S. Abad, que pasó a otro puesto.–

Esc. Nº 16, al M.N.N. Sr José de Leonizas Rivera Rivero, en reemplazo del Sr Angel E. Salimberti que fué trasladado.–

2º.– Los directores de las escuelas deberán exigir de los nombrados, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420.–

16.176 18/932. 1º.– Nombrar maestros de 3ra categoría para las escuelas del C. E. 18º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. nº 21, a la M.N., Srta Rita Haydee Ortega, grado vacante.–

Esc. nº 28, a la M.N. y Prof. de E. Secundaria, Srta Juana Fernández, grado vacante.–

Esc. nº 28, a la M.N., Srta Ramona Aurea López Arocena, grado vacante.–

Esc. nº 23, al M.N., Sr Juan D'Agostino, en reemplazo de la Sra. Clotilde R. O. de Jouché que renunció.–

Esc. nº 8, al M.N. y Prof. de Educ. Física, Sr Genaro Esteban Aquiles Atilio Delle Cave, grado vacante.–

Esc. nº 25, al T.N., Sr Carlos Richards, grado vacante.–

Esc. nº 27, al T.N., Sr Enrique Galo Jouilly, en reemplazo del Sr Antonio Valsiras que renunció.–

Esc. nº 27, al T.N., Sr Guillermo César Iacobucci, creación de grado.–

2º.– Las Srtas Juana Fernández y Rita Haydee Ortega, deberán cesar en los cargos de maestra ayudante de la escuela nº 55 de la provincia de Buenos Aires y de Auxiliar de la Plaza de Ejercicios Físicos del C. E. 6º, respectivamente.–

3°- Los directores de ~~las~~ escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art° 24 de la Ley 1420.-

13.121 8/932 Nombrar director de la escuela para adultos n° 6 del C.E. 8°, al actual preceptor de la misma y director superior de la escuela n° 16 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional y Bachiller, Señor Juan F. Bouvier, en reemplazo del Sr Julian Lemme que fué ascendido.-

13.064 E/932. 1°- Nombrar maestros de 3ra categoría para las escuelas del C.E. 11° que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. n° 10, al M.N.N. el Sr Pablo José Ferrari, creación de grado.-

Esc. n° 19 al M.N.N., Sr Gabriel Antonio Puentes, creación de grado.-

Esc. n° 19, a la M.N.N., Srta María Zulema Mendez Casariego, creación de grado.-

2°- Los Sres Pablo José Ferrari y Gabriel Antonio Puentes, deberán cesar en los cargos de director infantil de la escuela n° 168 de Pampa y de maestro de 3ra categoría de la escuela n° 19 del mismo territorio, respectivamente.-

3°- Los directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art° 24 de la Ley 1420.-

13.105 S/932. 1°- No acordar los pases de personal propuestos por el ex- Consejo Escolar de Santiago del Estero, en este expediente.-

2°- Establecer que el día 15 de diciembre de cada año, los Inspectores Seccionales eleven a la Inspección General de Provincias todos

Ver

los pedidos de traslados presentados por el personal docente, especificando el concepto profesional de cada uno en los últimos cinco años y si ya en ese período han obtenido otro traslado y sus causas.-

3°- La Inspección General de Provincias elevará los pedidos antes del 15 de febrero, indicando cuales deben ser concedidos, teniendo en cuenta para ello los antecedentes profesionales de los peticionantes, dando preferencia a los mejores.-

30.496 R/931. 1°- Aprobar las obras realizadas en el local de propiedad fiscal que ocupa la escuela n°9 de Río Negro, dispuestas por el Inspector Seccional, Sr. Arnobio Orellano.-

2°- Agradecer al Presidente de la Sociedad de Fomento de General Conesa (Río Negro), Señor Rodolfo Molina la cooperación prestada al Consejo al contribuir para la ejecución de las obras de referencia con la suma de $100 m/n.-

3°- Reintegrar al Sr. Inspector Don Arnobio Orellano la cantidad de $40.00 m/n (cuarenta pesos m/n de c/l), que invirtió de su peculio en las obras en cuestión.-

4°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296a Item 29, del Presupuesto de 1931.-

16.696 C/932 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos 31 y 32 de Chaco, Srtas Teresa María Llorens y Ana Delia Barreto, respectivamente.-

15.770 T/932 Autorizar al director de la escuela n°58 de Tucumán, Sr. Teodoro E. Vergara, para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Higiene y Fomento de Villa Garmendia, siem-

pre que su cometido como director, no sufra el menor menoscabo.-

25.038 E/930 1°-Aprobar el adjunto contrato por el local que ocupa la escuela n°103 de Córdoba con el Sr. Román to Cuneo Tessini, mediante el alquiler mensual de $35 m/n (igual al que se abonaba anteriormente) por un término de tres años, con opción a uno más y a partir del 1° de enero de 1930 fecha de su ocupación.-

2°- Reconocer alquileres a favor de la Sra María M. Vda de Catelli, a razón de $30 m/n mensuales por ocupación de local de su propiedad en que funcionó la escuela n°269 de Córdoba, desde el 20 de enero de 1929 hasta el 14 de marzo de 1930; incluyéndose el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, años 1929 y 1930.-

9759 M/932 Hacer saber a la directora de la escuela n° 55 de Mendoza, Sra María E. Ferro de Malchi, que su pedido de ascenso será tenido oportunamente en cuenta.-

15.084 T/932 Autorizar al director de la escuela n°94 de Tucumán, Sr Pedro M. Luna, para que desempeñe honorariamente, las funciones de Encargado de la Estafeta de Los Agudos.-

9917 B/931 1°- Autorizar el arreglo de los bancos y pintura de los pizarrones de la escuela nacional n°77 de Buenos Aires y adjudicar los trabajos correspondientes a los Sres Roque De Trisey por $58.50 m/n y Alberto Galeazzi por $36 m/n respectivamente, en virtud de tratarse de las propuestas más bajas, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

2°- Girar a la Seccional respectiva las sumas expresadas en el art. 1° para que las abone a los contratistas, una vez entregados los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.-

2525 T/928. Autorizar la liquidación de la suma de $ 150 m/n. (ciento cincuenta pesos), con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad, a nombre del Inspector Seccional de La Pampa, para atender los trabajos de colocación de vidrios en la escuela n° 151 de La Pampa.-

7375 T/932 Autorizar al director de la escuela n° 235 de Pampa, Sr Eugenio R. Gimenez para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de Ingeniero Foster, siempre que su cometido, frente al establecimiento de su dirección no sufra el menor menoscabo.-

8252 B/932. Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela n° 146 de Buenos Aires, Srta Isabel Julia Oliveri, desde el 2 al 8 de marzo ppdo.-

9627 S/931. Dejar sin efecto la resolución del 5 de febrero ppdo, por la cual se daban por terminados los servicios del maestro ayudante de la escuela n° 138 de San Luis, Sr Agustín Nicolás Olagaray y disponer que siga prestando servicios en el mismo cargo, en vista de haber comprobado que posée título de maestro normal nacional.-

13.249 T/932. 1° Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el Sr Eduardo Montes, por casa donde funcionará la escuela n° 170 de Pampa, por un término de dos años a partir de la fecha de ocupación.-

2°- Agradecer al Sr Montes, el desinteresado

concurso que presta a la acción del Consejo.—

33.071 C/931. Acordar dos días de viático a razón de $ 10 m/n diarios, al Visitador Sr. Carlos Cerda Delgado, por haber empleado ese tiempo en trasladarse de San Juan a la Capital Federal; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 11.—

835. J/932. 1º- Disponer la inmediata liquidación y pago de los haberes que le fueron retenidos a la recurrente.—

2º- Observar a la Inspección Seccional la omisión en que ha incurrido al no requerir la ratificación de la denuncia de fs 1.—

3º- Disponer que Estadística agregue a la fja de servicios de la Srta Hortensia Savoia, un resúmen del dictámen de la Comisión Didáctica.—

17.246 S/932 Conceder licencia, sin goce de sueldo y en las condiciones del art. 30 del reglamento, a la maestra de la escuela nº 125 de Santa Fe, Srta Rebeca Iustilnick, desde el 4 de junio ppdo hasta el 20 de noviembre próximo.—

13.250 J/932 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Seccional 2a. de Pampa y Don Marcelino Alvarez por un local anexo a la escuela nº 53 de dicho territorio, en el que se estipula un plazo de dos años, a partir de su ocupación, renovable por igual término y demás condiciones de práctica.—

2º- Agradecer al Sr. Alvarez el desinteresado concurso que presta a la educación.—

214.782 J/930. 1º- Autorizar la inversión de $ 97. m/n (noventa y siete pesos m/n de c/l), en la reparación del piano existente en la escuela nº 75 de Pampa,

adjudicándose el trabajo al Sr. David Tozzán.-
2°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2a. de Pampa, para que abone el importe del trabajo una vez que éste sea entregado a satisfacción.-
3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 6 del Presupuesto en vigor.-
7287-R/932. Dar por concedida la licencia solicitada por la ex-maestra de la escuela n° 40 de Río Negro, Srta. Amalia Espiasse, desde el 26 de febrero hasta el 3 de marzo ppdo, con goce de sueldo de conformidad con el artículo 2° del reglamento.
15.651-M/932. Trasladar a su pedido, a la escuela n° 36 de Tiraré (Formosa), en reemplazo de las titulares Srtas. Clementina Rosa Alvarez y Teresa Martínez, que renunciaron, a los maestros de las escuelas Nros 72 y 176 de Misiones, Srta. Palmira Leiva (hoy Sra. de Arocibar) y Sr. Eduardo Arocibar, respectivamente.-
4342 J/932 Rectificar la resolución del 19 del corriente en el sentido de que la licencia que se dió por concedida con goce de sueldo, al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 12 de Caballería Sr. Pedro Vera, es desde el 3 de febrero hasta el 15 de marzo ppdo, y no desde el 30 de febrero hasta el 15 de marzo como se consignó por error.-
18.034-P/932 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 24 del corriente:
"1°.- Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 24 del corriente hasta el 8 de octubre próximo a la Ayudante Principal de la Repartición, Srta. Lola Oromi Escalada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la reglamentación

respectiva.-

2°- Designar suplente mientras dure la licencia de la Srta Lola Oromí Escalada, a la Srta Adela Pico, quién prestará servicios en la Comisión de Hacienda.-

Sobre raspado a fs 33 linea 31, fs 37 linea 14, fs 38 linea 19, fs 39 linea 14, fs 40 linea 28 y fs 42 linea 2: "Angüil", "Augusta", "Sra", "al", "solicitan las" y "las", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 33 lineas 30 y 31: "Angüil", Vale-

Fuera de la linea a fs 35: "de abril y desde el 13 hasta el 23 de mayo y nó desde el 13 de abril hasta el 23", Vale.-

Testado a fs 35 linea 20, fs 36 linea 9 y fs 39 linea 1, respectivamente, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.-

Cáceres

R. Zabala